

135

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2019-00555
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA ROMERO ARÉVALO y OTRO
DEMANDADOS: EDILMA ROMERO ARÉVALO

Previo a resolver sobre las excepciones de mérito propuestas por la pasiva y atendiendo las documentales allegadas por el doctor GUILLERMO LADINO BARRANTES, se le requiere para que en el término de tres (3) días indique si continúa con las condiciones de salud dadas a conocer, de ser así acreditarlo en debida forma.

Vencido el término concedido regresen las presentes diligencias a Despacho para el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.